



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Presupuesto general del ejercicio de 2024*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2024, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 1 de diciembre de 2023, del Pleno de la corporación, el presupuesto general para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de quince días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 230/2023, de fecha 7 de diciembre de 2023, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

##### ESTADO DE INGRESOS 2024 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	2.675.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	754.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.475.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	324.000,00
	Operaciones corrientes	6.388.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	602.000,00
	Operaciones de capital	603.000,00
	Operaciones no financieras	6.991.500,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total ingresos	6.996.500,00

ESTADO DE GASTOS 2024  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.255.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes	2.296.800,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	244.050,00
	Operaciones corrientes	5.801.500,00
6.	Inversiones reales	1.160.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Operaciones de capital	1.190.000,00
	Operaciones no financieras	6.991.500,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total gastos	6.996.500,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Briviesca, a 3 de enero de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez

\* \* \*



Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

## 01. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Código Sub.	DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
01.01.01.	SECRETARIO/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Secretaría	Cat.entrada
01.01.02.	INTERVENTOR/A	1	A (Sub.A1)	HABILITACIÓN NACIONAL	Intervención	Cat.entrada
01.01.03.	T.A.G.-LETRADO	1	A (Sub.A1)	ADMÓN. GENERAL	Técnica	-----
01.01.04.	ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	-----
01.01.05: 01 02(v) 03 04 05	ADMINISTRATIVOS	5 (1 Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	-----
01.01.06.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar	-----
01.01.07.	TÉCNICO MEDIO EN INGENIERÍA	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.08.	COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.10.	TÉCNICO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.11.(v)	BIBLIOTECARIO	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
01.01.12.	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
01.01.13.	TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
01.01.14: 01 02	AUXILIAR DE TURISMO	2	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales



Código Sub.	DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
01.01.15.(v)	SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.16.(v)	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.17.(v)	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1 (Vacante)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.18: 01 02 03 04 05 06 07 08 09(v) 10(v)	AGENTES DE POLICÍA LOCAL	10 2 (Vacantes)	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
01.01.19.	PERSONAL DE OFICIOS	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
01.01.23.	CONDUCTOR-BOMBERO	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Extinción de Incendios

## 02. PERSONAL LABORAL FIJO

Código Sub.	DENOMINACIÓN	N.º	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
02.01.01.(v)	DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	Grado Medio	1 vacante Media Jornada
02.01.02: 01(v) 02 03 04 05 06 07 08	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	8	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	1 vacante
02.01.03: 01 02 03 04(v) 05 06 07 08 09 10(v) 11(v) 12 13 14 15	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	16	Certificado de escolaridad	3 vacantes Asimilado a agrupaciones profesionales



Código Sub.	DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
02.01.04.	OPERARIO DE CEMENTERIO	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
02.01.05.(v)	CONDUCTOR BOMBERO	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	1 vacante
02.01.06(v)	TÉCNICO EDUCADOR	1	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	1 vacante
02.01.07. 01(v) 02(v) 03(v) 04(v)	TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	4	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	4 vacantes
02.01.08: 01 02(v)	MONITOR COORDINADOR DEPORTIVO	2	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	1 vacante
02.01.09.(v)	COCINERA GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	1 vacante Asimilado a agrupaciones profesionales
02.01.10.(v)	DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	Grado Medio	1 vacante Media Jornada
02.01.11.(v)	DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	Título de Grado Universitario o Diplomatura Universitaria en rama de Psicología o similares o titulación superior	1 vacante
02.01.12.(v)	MAESTRO TALLER CENTRO OCUPACIONAL	1	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	1 vacante
02.01.13: 01(v) 02(v)	EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	2	Bachillerato Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Superior o equivalente	2 vacantes (1 Jornada parcial)
02.01.14.	AUXILIAR DE CEMENTERIO E INSTALACIONES MUNICIPALES	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales

## 03. PERSONAL FIJO DISCONTINUO

03.01.01: 01 02 03 04(v) 05(v)	PROFESORES ESCUELA MÚSICA	5	Grado Medio	2 vacantes Jornadas parciales, en función de la demanda
03.01.02: 01 02 03	PORTEROS/AS DE PISCINAS	3	Certificado de escolaridad	Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
03.01.03.(v)	AUXILIAR DE CULTURA Y FESTEJOS	1	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Jornadas parciales, en función de las necesidades del servicio
03.01.04: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10	AUXILIARES DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD	10	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	Jornadas parciales, en función de la demanda